



Buenos Aires, 14 de Enero de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 25 /2014

VISTO:

La Actuación N° 30040/13, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, Dra. Patricia López Vergara solicita el cese del interinato del agente Nicolás Rondinella en el cargo de Escribiente, la continuidad del interinato de la agente Marisol D´Onofrio en el cargo de Escribiente con cambio en la condición, el cese del interinato del agente Gonzalo Linares Luque en el cargo de Auxiliar y la designación interina del agente Linares Luque en el cargo de Auxiliar de Servicio, a partir del 31 de diciembre de 2013.

Que la Dirección de Recursos Humanos se expidió mediante Dictamen N° 438/13, informando que el agente Rondinella fue promovido mediante Resolución de Presidencia N° 1145/13 al cargo de Escribiente, con carácter interino, en el Juzgado de Primera Instancia Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, a partir del 30 de septiembre de 2013 y por el término de 6 meses y/o mientras se extienda la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida al agente Gastón Emiliano Real Salvador y hasta su efectiva reincorporación, lo que primero ocurra. Previamente el agente Rondinella se desempeñaba en el cargo de Auxiliar en el mismo Juzgado, conforme Res. Pres. N° 652/13.

Que en relación a la agente D´Onofrio se informa que la misma fue promovida mediante Res. Pres. N° 915/13, con carácter interino, al cargo de Escribiente con motivo de la licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes concedida al agente Manuel Fernando Ballón, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación y/o por un plazo de seis meses, lo que primero ocurra.

Que el 31 de diciembre de 2013 finalizó la licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes que le fuere concedida oportunamente al agente Manuel Federico Ballón; esto implica la finalización del interinato de la agente D´Onofrio en el cargo antes mencionado; por lo que la misma continuaría desempeñándose en el cargo de Escribiente que quedaría vacante de dar por finalizado el interinato del agente Rondinella. Implica continuidad de interinato con cambio en la condición.

Que por otra parte, se informa que el agente Gonzalo Linares Luque fue designado mediante Resolución de Presidencia N° 1237/13, en el cargo de Auxiliar, con carácter interino, mientras se extienda la promoción del agente Nicolás Rondinella y/o hasta tanto finalice la promoción interina del agente Sebastián Furchi y/o por el término de 6 meses; lo que primero ocurra.

Que teniendo en cuenta la finalización del interinato del agente Rondinella en el cargo de Escribiente, el mismo debería reintegrarse al cargo de Auxiliar en el cual revistaba previamente, ello traería como consecuencia la finalización del interinato del agente Linares Luque en el cargo de Auxiliar.

Que por último, la Sra. Magistrada solicita la designación del agente Gonzalo Linares Luque en el cargo de Auxiliar de Servicio.

Que respecto a esta última propuesta, la Dirección de Recursos Humanos informa que el cargo de Auxiliar de Servicio en el mencionado Juzgado se encuentra vacante en virtud del



pase del agente Luca Pietrosanti al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, conforme Res. Pres. 1406/13.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA SRA. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por finalizado, a partir del 31 de diciembre de 2013, el interinato del agente Nicolás Rondinella, LP 4096, en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, que fuera dispuesto por Resolución de Presidencia N° 1145/13 (Art. 1°), debiendo el mencionado agente reintegrarse al cargo de Auxiliar en el mencionado Juzgado, con carácter interino, en los términos de la Resolución de Presidencia N° 652/13, es decir hasta tanto finalice la promoción interina del agente Sebastián Bernardo Furchi y/o por un plazo máximo de 6 meses; lo que primero ocurra.

Art. 2°: Disponer, a partir del 31 de diciembre de 2013, que la agente Marisol D'Onofrio, LP 3810, continúe revistando en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, por el término de 6 meses y/o mientras se extienda la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida al agente Gastón Emiliano Real Salvador y hasta su efectiva reincorporación; lo que primero ocurra.

Art. 3°: Dar por finalizado, a partir del 31 de diciembre de 2013, el interinato del agente Gonzalo Linares Luque, LP 5314, en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, que fuera dispuesto por Resolución de Presidencia N° 1237/2013.

Art. 4°: Designar a partir del 31 de diciembre de 2013, al Sr. Gonzalo Linares Luque, LP 5314, en el cargo de Auxiliar de Servicio, con carácter interino, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, mientras se extienda el pase del agente Luca Petrosanti y/o mientras dure la promoción interina del agente Guido Gustavo Vitale y/o hasta tanto finalicen las promociones interinas del agente Gabriel Andrés Pérez y/o de la agente Ana Franca Iacoppetti y/o de la agente Noelia Soledad Diego y/o por un plazo de 6 meses; lo que primero ocurra.

Art. 5°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 25 /2014

ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente